

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FUENTEPINILLA**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fuentepinilla sobre el expediente de modificación de créditos nº 1/2016 en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con bajas por anulación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2016, que se hace público resumido por capítulos:

Aumento de gastos:

<i>Modificación</i>	<i>Programa Económico</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Crédito Extraordinario	9200 13200	Laboral temporal	4.300,00 €
Crédito Extraordinario	1610 62300	Instalaciones técnicas	2.000,00 €
Suplemento Crédito	9200 16000	S. Social	1.400,00 €
Total Aumento			7.700,00 €

Financiación:

<i>Modificación</i>	<i>Programa Económico</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Baja por anulación	1630 13100	Peón	-4.200,00 €
Baja por anulación	1630 16000	S. Social	-1.400,00 €
Baja por anulación	9120 23000	Dietas concejales	-100,00 €
Baja por anulación	1522 20300	Arrendamiento máquina	-1.000,00 €
Baja por anulación	4230 68900	Gastos carga, acopio	-1000,00 €
Total Disminución			-7.700,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Fuentepinilla, 30 de enero de 2017.– El Alcalde, Tomás Manrique de Miguel.

255

BOPSO-19-17022017